

ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

COMITÉ MIXTO DEL EEE

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 65/2000

de 2 de agosto de 2000

por la que se modifica el anexo VI (Seguridad social) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo VI del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 11/2000, de 28 de enero de 2000 ⁽¹⁾.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Decisión nº 173, de 9 de diciembre de 1998, relativa a las modalidades comunes adoptadas por los Estados miembros a efectos del reembolso entre instituciones tras la introducción del euro ⁽²⁾, adoptada por la Comisión Administrativa de las Comunidades Europeas para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes.

DECIDE:

Artículo 1

Después del punto 3.51 (Decisión nº 170) del anexo VI del Acuerdo se añadirá el punto siguiente:

- «3.52. **32000 D 0129(01)**: Decisión nº 173, de 9 de diciembre de 1998, relativa a las modalidades comunes adoptadas por los Estados miembros a efectos del reembolso entre instituciones tras la introducción del euro (DO C 27 de 29.1.2000, p. 21).».

Artículo 2

Los textos de la Decisión nº 173 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, serán auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 3 de agosto de 2000, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo ⁽³⁾.

⁽¹⁾ Aún no publicada en el Diario Oficial.

⁽²⁾ DO C 27 de 29.1.2000, p. 21.

⁽³⁾ No se han indicado preceptos constitucionales.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 2 de agosto de 2000.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

G. S. GUNNARSSON
